

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R

Machala, 21 de junio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica,*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R

Machala, 21 de junio de 2023

administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R

Machala, 21 de junio de 2023

inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R

Machala, 21 de junio de 2023

el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-4026-M, 21 de junio de 2023, el Med. Johnny Francisco Moreano Rosero, Director del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *Material de Oficina; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 6.800,00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2023-4026-M, 21 de junio de 2023, el Med. Johnny Francisco Moreano Rosero, Director del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA ROJA; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS.; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R

Machala, 21 de junio de 2023

*INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA); UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ESTILETE GRANDE; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA LIGAS 8 CM. FUNDA DE 100GR.; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MARCADOR PARA CD; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA NOTAS ADHESIVAS TAMANO 3X5 PULG. ; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10 U.; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SOBRE MANILA F4.; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES.; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS.; UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW.; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 2.067,19 (DOS MIL SESENTA Y SIETE CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CSC-MIE-Z-2023-4026-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *19-2023- IESS-CSC-MIE-Z* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada PAC se requiere en razón de la adquisición de Material de Oficina para el periodo 2023, debido a la necesidad de adquirir los insumos que servirán para el correcto desenvolvimiento de las actividades encomendadas tanto al personal administrativo como asistencial del CSC-MIE-ZARUMA.*

Que, se solicita DISMINUIR el valor de USD 6,800.0 correspondiente al ítem: “Materiales de Oficina”, valor que pasa a PRESUPUESTO en la partida 530804 “Material de Oficina”

Que se solicita INCREMENTAR el valor de USD. 2067,19 correspondiente a los ítems: UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA ROJA, UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR DE CARTON No. 15 CON TAPA, UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS., UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4, UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA), UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS, UM

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R
Machala, 21 de junio de 2023

CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ESTILETE GRANDE, UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA LIGAS 8 CM. FUNDA DE 100GR., UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES, UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MARCADOR PARA CD, UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL, UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA NOTAS ADHESIVAS TAMANO 3X5 PULG., UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 10 U., UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SOBRE MANILA F4., UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES., UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS., UM CENTRO DE SALUD C MATERNO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW, el mismo que será obtenido del valor NO PAC de la partida 530804 “Material de Oficina”; acciones que se describen en la matriz de reforma al PAC para la adquisición de insumos del Área de Enfermería del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma.;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Med. Johnny Francisco Moreano Rosero, Director del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma
DISMINUCIÓN E INCREMENTO. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
53084	Material de Oficina	Materiales de Oficina	BEN	Subasta Inversa Electrónica	321530319		UNIDAD		6.800,00	6.800,00	53084	Material de Oficina	Materiales de Oficina	BEN	Subasta Inversa Electrónica	321530319	21	UNIDAD	0			6.800,00	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC:																					6.800,00		

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R

Machala, 21 de junio de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ANUNCIO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ANUNCIO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO AL PAC
3										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SERROGRAFICO PUNTA ROSA BOLA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3091100177	22	UNIDAD	100	0,18	18,00	18,00
2										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SERVIDOR DE CARTON No. 15 SON TAP.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530319	22	UNIDAD	900	0,37	411,00	411,00
3										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR PAMASO OPCIO LOMO 4.5 CM.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	321202029	22	UNIDAD	200	1,496	299,20	299,20
4										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ARCHIVADOR TIPO ACORDION PLASTICO TAMANO A4	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	42940028	22	UNIDAD	30	2,863	86,59	86,59
5										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000157	22	UNIDAD	400	0,1388	55,52	55,52
6										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE P/ PULGADAS X 46 UNIDADES	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3092000117	22	UNIDAD	100	0,4406	44,06	44,06
7										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA ESTILETE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000177	22	UNIDAD	10	0,58	5,80	5,80
8										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA LIGAS 5 CM. FUNDA DE ORO.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000196	22	FUNDA	5	0,956	4,78	4,78
9										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA BIRUSA VARIOS COLORES	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000148	22	UNIDAD	20	0,49	9,80	9,80
10										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MARCADOR PARA CD	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000198	22	UNIDAD	20	0,465	9,30	9,30
11										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA MOUSE PAD CON OPIVA MINIECAS DE EB.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920141	22	UNIDAD	20	5,4056	108,11	108,11
12										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA NOTAS APUNTES PAMASO 13X5 PULG.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920144	22	UNIDAD	100	0,5906	59,06	59,06
13										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA REPARADORES DE CARTULINA A LOS COLORES FONDA 10 V.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3214011113	22	FUNDA	20	0,78	15,60	15,60
14										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SOBRE MANTILA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	22	UNIDAD	200	0,06	12,00	12,00
15										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000141	22	PAQUETE	10	0,48	34,80	34,80
16										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA TIBERAS MIERANAS DE 6 PULGADAS	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000151	22	UNIDAD	20	0,4734	9,47	9,47
17										33004	Material de Oficina IM CENTRO DE SALUD C/ MATEÑO INFANTIL Y EMERGENCIAS ZARUMA CD 5 REPARADORES SIN CABA CD-RW	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	3200009610	22	UNIDAD	1000	0,8841	884,10	884,10
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			2.867,29	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección

Resolución Nro. IESS-UPPO-2023-0144-R

Machala, 21 de junio de 2023

Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *johnny.moreano@iess.gob.ec*, *alexander.amaguaña@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO

Referencias:

- IESS-CSC-MIE-Z-2023-4026-M

Anexos:

- iess-csc-mie-z-2023-0844-m_respuesta_disponibilidad_presupuestaria0350065001687382865.pdf
- iess-csc-mie-z-2023-3928-m_respuesta_cerrt_catalogo_electronico0068372001687382867.pdf
- informe_de_justificaciÓn_material_oficina_cmiez_2023-signed-signed0621512001687382866.pdf
- certificacion_bodega_materiales_de_oficina-signed0953712001687382865.pdf
-
- p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_dism__incremento_material_de_oficina0569210001687382869.xls
- iess-csc-mie-z-2023-4016-m_respuesta_saldos_presupuestarios0070115001687382868.pdf
- iess-uppo-2023-0234-m_respuesta.pdf
-
- iones_técnicas_material_de_oficina_-_catalogados_2023-signed-signed-signed-10530655001687382865.pdf
-
- 1_informe_técnico_de_reforma_al_pac_material_de_oficina-signed-signed-signed0205085001687383225.pdf
- simulacion_de_la_compra-signed06167920016871882670696800001687383249.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Ana Cristina Alvarado Lopez
Oficinista/Secretaria/Responsable de Planificación/Tesorera Alterna del Centro de Salud C Materno Infantil y Emergencias Zaruma